[Buscar](http://www.tibagroup.com/es/exportador-autorizado?s=)

[**Exportador autorizado a efectos de origen**](http://www.tibagroup.com/es/exportador-autorizado)

**¿En qué consiste el la obtención del estatuto de exportador autorizado a efectos de origen?**

**Es un sistema simplificado de prueba de origen en caso de exportaciones establecido en la mayoría de los Acuerdos preferenciales que tiene firmados la Comunidad Europea**

**Este sistema permite que la prueba de origen sea una declaración en factura o en otro documento comercial en lugar de un certificado de origen que tenga que ser sellado cada vez por la Aduana por cada operación de exportación.**

**¿A quién le interesa obtener el estatuto y qué requisitos debe cumplir?**

1. **A quienes efectuar exportaciones frecuentes (que se realicen con regularidad) a países con los que la Comunidad Europea tiene celebrados Acuerdos Preferenciales en los que esté prevista la posibilidad del procedimiento simplificado de exportador autorizado**
2. **Qué los productos objeto de exportación cumplan las normas de origen y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Preferencial correspondiente.**
3. **El exportador que extienda una declaración en factura estará dispuesto a presentar en todo momento, a petición de las autoridades aduaneras del país de exportación todos los documentos que demuestren el carácter originario de los productos y que se cumplen las demás condiciones previstas en las normas de origen de los Acuerdos Preferenciales.**

**¿Cómo puede una empresa solicitar la obtención del estatuto de exportador autorizado?**

**Es necesario presentar una solicitud que será rellenado por TIBA a partir de los datos que usted le haya aportado previamente, entre ellos:**

* **Identificación de la empresa (Nombre, NIF), así como de su domiciliación, teléfono, personas de contacto y firma del responsable autorizado por la empresa, ello a los efectos de la correcta tramitación del expediente que se genere.**
* **Descripción de los productos fabricados objeto de exportación y partida arancelaria de los mismos a nivel como mínimo de cuatro dígitos;**
* **Descripción de las materias primas, componentes, etc., utilizados para la fabricación de cada producto, así como el país de origen de los mismos, y caso de no ser originarios de la Comunidad, partida arancelaria a nivel de cuatro dígitos como mínimo;**
* **Porcentaje que representa las materias no originarias utilizadas sobre el producto fabricado objeto de exportación;**
* **Número total de EUR-1 solicitados en la Aduana en los DOS años anteriores a la presentación de la solicitud.**
* **Persona responsable ante la Administración y DNI.**

**Podemos ocuparnos de las tramitación ante la Aduana Española de la solicitud en su nombre.**

**Si está interesado en este servicio, por favor, contacte con nosotros**